Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

El como sustituiendo de estos Pezinos, Jaunis mo tiempo expreso Hab.t de Lino pregaraper Jeozionar la Sha Hoja Jenerezira algun gasto Ceivzia de la Cantexia, Jentendido todo P.t estas Cid Jen Jnteligenzia de tener libradas nuebez Rs. Jsex los gastados segun la quenta nuebezien tos Jzinquenta, Jdeinte y nuebe mar, = Acuerda libre sobre el Arbitrio de Pino y azeite. Jtaso las protestas que esta Cid. tiene echas de Teinte pzazion, zien reales de P.n los zinquenta, para Jgaso dho gastado, Hos zinq.ta restante, para el Reparo que espzesa ella? Dijo Jenerezira de ellos Redespache librand.o en forma

Separaz.n Clos.t D.n Pedro de Toxes = Dixo se separa del libramiento echo Pnel Arbitrio delos zien rd. que esta Cid. a Acordado P.r las Razones que antes tiene manifestadas

Comisaxio de Salud; La Ciu. Dixo que P.r Muerte del s.r Dn. Jaxzia Campero abacado la Comisaxia de Salud que tuvo zia. Y para que tengan Curso las Dependenzias Jexecuzienles a dha Junta, nombra esta Cid. Portal Comisaxio de Salud en lugar. del dho D.n Juan Jaxzia, al s.r D.n Felix del Pozo, Jecapitular, Jestando presente enestte Ayuntam.to en forma

Separaz.n Clos.t D.n Pedro Ant.o de Toxes = Dixo se separa del nombram.to echo en el s.r Felix del Pozo Jnombra en su lugar, al s.r D.n Manuel Antonio

Pozzo, Josè enese Ayuntam.to Jn Pedim.to de dho d.n Bap.ta Jze ti en que Hace Posizero de ochozientas @ de azeite